

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL CAPITULO V, ARTICULO 5.1.2.9.2. DEL MANUAL DEL CONTRATACION.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al capítulo V, artículo 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS, AMBIENTES Y PROCESOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS, MANEJO EFECTIVO DEL ESTRÉS Y LA TENSION, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO teniendo en cuenta:

- 1- Que la SECRETARIA DEL INTERIOR ha recibido propuesta por parte de la Fundación Banda de Música Departamental Atlántico y Bachillerato Musical Carlos Miguel Acosta Romero de Baranoa NIT 802013311-1 , en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS, AMBIENTES Y PROCESOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS, MANEJO EFECTIVO DEL ESTRÉS Y LA TENSION, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
- 2- Que la mencionada propuesta tiene un valor de: Dos mil ochocientos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$ 2.857.142.8579)
- 3- Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400983, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE . (\$2.000.000.000).
- 4- Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de ochocientos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$ 857.142.857)
- 5- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el capítulo V, artículo 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- 6- Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en el estudio previo publicado junto al presente aviso.
- 7- Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - a- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

d- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

8- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional lhenriquez@atlantico.gov.co hasta el día siete (07) de mayo de 2024, a las 17:00

9- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la Fundación Banda de Música Departamental Atlántico y Bachillerato Musical Carlos Miguel Acosta Romero de Baranoa NIT 802013311-1

Dado en Barranquilla a los dos (02) días del mes de mayo 2024.

Atentamente,


JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario del Interior Departamental.

Proyectó: Enrique Caraballo Osorio / Asesor Externo / S. del Interior



SC-CER827381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307